



06.11.2025
ZZ - 607

MINISTERIO DE HACIENDA

12 DIC 2025

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. IDTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 451, DE 2024, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO E IDENTIFICA INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2025.

SANTIAGO, 21 NOV 2025

EXENTO N° 348

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196 , que establece normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; el artículo 24 de la Ley N° 18.482, que regula normas complementarias de administración financiera y de incidencias presupuestarias; el artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N° 724, de 2001, que dicta clasificaciones presupuestarias para las empresas y sociedades del Estado e instituciones que indica, y N° 811, de 2010, que actualiza normas sobre la formulación presupuestaria para las empresas públicas que indica; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 451, de 2024, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Valparaíso para el año 2025; N° 119, de 2025, que modifica Presupuesto de Caja e Identifica Estudios, Proyectos de Inversión y Activos Menores de la Empresa Portuaria Valparaíso, para el año 2025 y N° 313, de 2025, que modifica Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Valparaíso, para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 24 de la Ley N° 18.482 establece que los estudios y proyectos de inversión de las empresas a las cuales se aplican las normas establecidas por el artículo 11 de la ley N° 18.196, que involucren la asignación de recursos de un monto superior a la cantidad que anualmente se determine por decreto exento conjunto de los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo, sólo podrán efectuarse si cuentan con la identificación previa establecida por decreto exento conjunto de los mismos Ministerios. Dicha identificación se aprobará, a nivel de asignación que especificará el código y nombre de cada estudio o proyecto durante todo su período de ejecución.
2. Que, el Decreto Exento N° 811, de 2010, establece que las modificaciones presupuestarias a los presupuestos aprobados por los Ministerios de Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, y del ramo, solo podrán efectuarse a solicitud de las empresas respectivas cuando se produzcan cambios significativos en las bases y supuestos considerados en su formulación.

Que, asimismo, corresponderá al Ministerio de Hacienda determinar la existencia de motivos fundados que justifiquen dichas modificaciones.



13250/2024



06.11.2025
ZZ - 607

3. Que, mediante el Decreto Exento Conjunto N° 451, de 2024, citado en los vistos, se aprobó el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Valparaíso, para el 2025.
4. Que, a través del Decreto Exento Conjunto N° 119, de 2025, citado en los vistos, se procedió a modificar el Presupuesto de Caja e Identificar Iniciativas de Inversión de la Empresa Portuaria Valparaíso, para el año 2025.
5. Que, mediante el Decreto Exento Conjunto N° 313, de 2025, citado en los vistos, se procedió a modificar el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Valparaíso, para el año 2025.

D E C R E T O :

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 451, de 09.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Valparaíso, para el año 2025, por el siguiente:

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Valparaíso para el año 2025, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO

PRESUPUESTO DE CAJA 2025

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	Millones de \$
			<u>INGRESOS</u>	<u>53.044,0</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	36.230,2
	01		Venta de Bienes y Servicios	14.042,3
	02		Canon y/o Peajes	22.187,9
02			RENTA DE INVERSIONES	1.016,5
04			VENTA DE ACTIVOS	14.271,9
	41		Activos Físicos	1,9
	42		Activos Financieros	14.270,0
06			TRANSFERENCIAS	549,5
	62		Del Sector Público	549,5
		001	Recuperación de Impuestos	549,5
07			OTROS INGRESOS	26,9
	79		Otros	26,9
11			SALDO INICIAL DE CAJA	949,0
			<u>GASTOS</u>	<u>53.044,0</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	3.912,3
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN (2)	11.709,1
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	45,0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.024,4
	31		Transferencias al Sector Privado	54,9
	34		Transferencias al Fisco	16.962,0
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	7.476,5
		003	Impuesto al Valor Agregado D.L. N° 825, de 1974	4.485,5
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1.263, de 1975	5.000,0
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	7,5
31			INVERSIÓN REAL (3)	5.896,2
	53		Estudios para Inversiones	3.251,8
	55		Proyectos de Inversión	2.644,4
32			INVERSIÓN FINANCIERA	14.433,7
	80		Compra de Títulos y Valores	14.433,7
90			SALDO FINAL DE CAJA	23,3

GLOSAS:

- (1)** Dotación máxima de personal: 66.





06.11.2025
ZZ - 607

- (2) Incluye recursos para el servicio de "Coordinación de despeje máximo de naves menores", conforme a la instrucción impartida por la Capitanía de Puerto de Valparaíso, de 01.04.2022, sobre medidas de seguridad complementarias para maniobra en el sitio N° 6 del Terminal Portuario de Valparaíso.
- (3) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación expedida por decreto exento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II.- **APRUEBESE** el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Valparaíso para el año 2025, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO

ESTADO DE RESULTADOS 2025

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
Ingresos de actividades ordinarias	34.292,1
Otros ingresos, por naturaleza	70,4
Materias primas y consumibles utilizados	-22,1
Gastos por beneficios a los empleados	-4.081,2
Gasto por depreciación y amortización	-2.738,7
Otros gastos, por naturaleza	-11.871,3
Ingresos financieros	1.095,9
Costos financieros	-979,1
Diferencias de cambio	375,5
Resultado por unidad de reajuste	19,4
Otras Ganancias (Pérdidas)	-29,0
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	16.131,9
Gasto por impuesto a las ganancias	-6.822,8
Ganancia (pérdida)	9.309,1"

II.- **IDENTIFIQUENSE** las siguientes iniciativas de inversión de la Empresa Portuaria Valparaíso, a ejecutarse durante el año 2025:

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>CÓDIGO BIP</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES \$</u>
31				<u>INVERSIÓN REAL</u>	<u>5.896,2</u>
	53			Estudios para Inversiones	3.251,8
		001	40065438-0	Diagnostico Eficiencia Energética, Acústica y Estructural Edificio Corporativo EPV	85,2
		002	40058849-0	Ampliación Proyectos Complementarios de Puerto Valparaíso	3.071,3
		003	40066654-0	Reposición de Embarcadero Muelle Barón, Puerto de Valparaíso	95,3
	55			Proyectos de Inversión	2.644,4
		001	40030059-0	Ampliación Puerto Valparaíso (Terminal 2)	2.107,2
		002	40059019-0	Mejoramiento Sector Muelle Prat, Puerto Valparaíso	273,0
		003	40056937-0	Reposición de Servicios e Infraestructura Turística Muelle Prat Puerto Valparaíso	169,2
		004	s/c	Proyectos Menores	95,0





06.11.2025
ZZ - 607

III.- DÉJENSE sin efecto los Decretos Exentos Conjuntos N°s 119 y 313, todos de 2025, citados en los vistos, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


ÁLVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO


NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA




JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

